

SUSCRICION
EN SALAMANCA.
Un mes. . . . 4 rs.
Seis idem. . . . 22 rs.

EL CORREO SALMANTINO

SUSCRICION
FUERA DE LA CAPITAL
Un mes. . . . 5 rs.
Seis idem. . . . 29 rs.

PERIODICO DE CIENCIAS, ARTES, COMERCIO, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Sale los martes, jueves y sábados
de cada semana.

Se suscribe en esta ciudad en casa del Editor, calle de la Bola,
n. 3—librería de D. Domingo Blanco, calle de la Rua—y casa
de D. Mariano Alegría, portales del Corriño.
Las reclamaciones y comunicados, se dirigirán francos de porte.

Anuncios: 1 cuarto línea los suscritores,
y 2 los que no son. Com. 1 rl.

NÚMERO 40.

MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 1851.

CUATRO Cs.

ADVERTENCIA.

Causas que no han estado en nuestra mano evitar, nos han imposibilitado el que salga á la hora de costumbre nuestro número de hoy.

Celosos nosotros del exacto cumplimiento con nuestros amables suscritores, procuraremos que este retraso se repita pocas veces.

Del *Faro Nacional* tomamos el siguiente artículo porque creemos curioso el pleito sobre que versa:

Litigio sobre reconocimiento de un hijo natural.

Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de un negocio que no carece de interés, y de cuyo género ocurren muy pocos casos en los tribunales de justicia. La circunstancia de haber subido por grados de apelacion hasta llegar al primer tribunal de Estado, cuyas sentencias forman parte de nuestro derecho, nos parece haber colocado este negocio bajo el dominio de la publicidad, autorizándonos á darlo á luz con los datos y noticias que se nos han comunicado acerca del mismo.

D. Luis Gonzaga Valdés, presbítero, vecino de la ciudad de la Habana, puso demanda en octubre de 1830 ante el alcalde de segunda eleccion de ella, contra doña Rafaela Rita Duran, de la misma vecindad, sobre que ésta lo reconociera por hijo suyo natural. Los fundamentos de la demanda á instancia de Valdés, se limitan á los dichos de testigos de oídas, los cuales se remiten á lo que oyeron al supuesto padre del demandante, y á la que hizo de partera, cuyas dos personas han fallecido, de modo que falta la base de la tradicion oral, es decir, los testigos que se figura vieron y presenciaron inmediatamente el hecho. Otros deponentes se contraen á indicios y conjeturas mas ó menos probables, y otros á la opinion ó fama pública.

D. Antonio Brito y Berroa, ya difunto, agente de pleitos, y despues capitán del partido de Rayoarenaas, hombre de escasos medios de subsistencia, se supone haber sido el padre natural del presbítero don Luis. Dicese que empezó y siguió relaciones amorosas con la doña Rafaela Rita Duran; mas como esta no accediera al casamiento intentado, cesó el trato, aunque antes debió concebir un hijo, cuando aquella contaba la edad de 20 años, habiendo trascur-

rido desde 1786 en que se fija el acontecimiento, hasta 1820 en que dió principio la demanda, el espacio de 44 años. Durante este tiempo ninguna gestion judicial se practicó sobre el hecho en cuestion, si bien el presbítero Valdés asegura que frecuentaba la casa de doña Rafaela, y dió pasos amistosos y pacíficos para que accediera al deseado reconocimiento. De una partida de bautismo presentada en autos por Valdés, resulta que el 14 de julio de 1786 lo espusieron en la casa cuna del patriarca San José, con un papel que espresaba no estar bautizado y haber nacido el 21 de junio de aquel año. En vista de este aviso lo bautizó el capellan administrador de dicho hospital de espósitos, poniéndole el nombre de Antonio de Pádua, Luis Gonzaga. El apellido Valdés se dice ser comun á los niños de esta procedencia, y respecto del nombre propio ha sido conocido solamente con el segundo de Luis Gonzaga, y no con el de Antonio de Pádua. Aunque esta reticencia haya sido voluntaria, no deja de ser importante en la cuestion, cuando los padres no son ciertos y notorios. En el mismo dia 14 de julio se dió á criar el espósito á doña Luisa Perez, habitante en la cuadra de la sacristía de Santa Teresa, conocida vulgarmente con el sobrenombre de «beata», bajo cuya potestad y direccion vivió el espósito hasta que abrazó el estado religioso del orden de San Francisco, donde profesó y fué ordenado de presbítero. En 1823 se secularizó en virtud de los decretos de las Cortes, y habiendo vuelto al claustro despues de abolido el régimen constitucional, consiguió segunda vez en 1829 que su secularizacion fuera declarada válida y subsistente, quedando en la Habana incorporado al clero secular. El presbítero Valdés dice en una declaracion, que en su niñez le regalaba juguetes de barro doña Rafaela, mirándolo como madre; que mientras permaneció en el convento, varios parientes de los presuntos padres del demandante le dieron noticias que lo eran los antes referidos, cuya indicacion parecia confirmarse por los repetidos hechos de maternidad que con él ejercia la Duran, tranquilizándose en alguna manera por este comportamiento para no dar ulteriores pasos en aclaracion de su incierto y dudoso origen. Ademas de entregarle dinero en cortas cantidades, añade las particularidades de que siendo corista, iba á visitarle al convento, habiéndole regalado el dia que cantó la primera misa una alba de encajes, ocurriendo la novedad de haber dado un vabido á la Duran, al besarle la mano despues de la celebracion.

Al contestar la demanda, doña Rafaela se

opone abiertamente, negando los asertos precedentes, los que ademas de falsos, califica de calumniosos é injuriosos á su persona, añadiendo, por último, en contestacion, que siendo rica, y en edad de 70 años, se habia forjado contra ella una conjuracion ó trama litigiosa para heredarla, por cuanto no tenia herederos forzosos ó necesarios, y con dicho intento meditaba el demandante implantarse en su familia como mas inmediato, con la calidad de hijo natural. Sobre ambos extremos han girado las pruebas, presentándose por una y otra parte testigos que han depuesto generalmente conforme á los interesados convenia. Pero habiendo ocurrido, como se ha indicado anteriormente, la muerte del presunto padre don Antonio Brito, sin haber dejado carta legal de reconocimiento, y resultando tambien no existir la mujer que hizo de partera en concepto del presbítero Valdés, y la doña Luisa Perez que la recibió en su casa poco despues de ponerse en el hospital de espósitos y se encargó de su crianza, faltan, por el fallecimiento de estos tres, los testigos mayores y oculares que podrian presentarse en este pleito. Algunos de ellos han sido tachados en debido tiempo por parte de la doña Rafaela Duran, como procesados y parientes, habiendo testigo en los autos que declara se trató de sugerirle con promesas, para que depusiera en favor de Valdés y en contra de la demandada.

En 21 de agosto de 1831 se falló este pleito en primera instancia, declarándose á don Luis Gonzaga Valdés hijo natural de doña Rafaela Rita Duran, con imposicion de las costas; y habiéndose interpuesto apelacion para ante la Audiencia de Puerto-Príncipe, fué confirmada dicha sentencia en 23 de junio de 1835 en lo principal, pero no en las costas de ambas instancias; de cuyo fallo siendo gravoso á la demandada, interpuso el recurso de súplica, y en 28 de enero de 1836 se confirmó el auto apelado con costas, en grado de revista.

En 11 de octubre del mismo año ocurrió la doña Rafaela con los testimonios y compulsas literales de todos los autos al supremo tribunal de justicia, por el recurso de nulidad é injusticia notoria, contra la sentencia de revista de la Audiencia de Puerto-Príncipe, en cuyo dia le fué admitido; haciendo préviamente consignacion de los 15,000 rs. mandados depositar en el Banco Español de San Fernando, y habiéndose citado y emplazado al presbítero don Luis Gonzaga Valdés, y mostrándose parte en esta suprema magistratura de justicia, con vista de los antecedentes, ha sido revocada en todas sus partes la sentencia pronunciada en

grado de súplica, como injusta y contraria á la ley.

Hasla aquí se ha presentado la parte histórica de este pleito y sus trámites judiciales; pero la novedad de haber sido revocada una sentencia, á la que precedían otras dos conformes en declarar la filiación natural del presbítero Valdés, como procedente de la doña Rafaela Rita Durán, nos han conducido á examinar detenidamente este punto con el criterio, imparcialidad y buena fé que merece un acto de suprema justicia. Hemos notado que falta el reconocimiento del padre, en suposición que lo fuera don Antonio Brito, requisito que es indispensable según la letra de la ley. Esta es la base primordial de la cual deben partir y apoyarse las demás pruebas. Como el acto de la concepción es un secreto cubierto por el velo del pudor natural, solamente se halla al alcance y revelación de los agentes inmediatos de la generación ó producto de una fragilidad. Los testigos que llegan á deponer, solo pueden ofrecer pruebas estrictas que no tienen algunas veces ningun peso, otras producen certidumbre, si los testigos «no engañan ni mienten», y frecuentemente solo producen probabilidad ó conjeturas.

Cuando se remite al dicho de otros, resultan «las pruebas estrictas», cuyo valor legal es equivalente á la autoridad é infalibilidad del que presencié el hecho individual por su propia vista. Cabalmente esto último falta en el pleito de Valdés; faltan los testigos inmediatos, que eran el supuesto padre don Antonio Brito y la matrona Micaela Brito, que una testigo hija de ésta, declara que hizo de partera. Como no pudieran evacuarse estas importantes citas, por la muerte de ambos, quedan sin fuerza sus asertos, y el tribunal sin seguridad ninguna para fundar su fallo, que no puede hacerlo en vagas declaraciones, por consiguiente no ha podido obtenerse aquella certidumbre que requiere la ley «para que no se pueda dudar» de la filiación materna.

Faltando la certeza de los causantes del presbítero Valdés que en nuestro concepto fuera resultado del reconocimiento espreso del padre, no puede afirmarse tampoco si podían casarse «justamente sin dispensación», es decir, con arreglo á las leyes civiles y canónicas al tiempo de la concepción ó del parto. El reconocimiento espreso por escritura pública ante escribano y testigos, presente en el mismo acto el hijo habido naturalmente para poder justificar en lo sucesivo «la identidad de la persona», es lo que entendemos pide la ley. No habiéndose dado este importante y seguro paso, el tribunal no puede declarar si el presbítero Valdés es el que se supone nacido en 21 de junio de 1786, siendo digno de notarse el trascurso de 44 años sin intentarse reclamación formal ninguna; lo cual hace que en el día sea mas dudosa y difícil cualquiera prueba sobre la identidad personal. ¿Qué poderosa razón pudiera alegarse para que en cuestión tan grave y delicada como una filiación, hubieran de permitirse y tolerarse menos formalidades que en la adopción?

La doctrina del «reconocimiento tácito» es una sutileza escolástica, inventada mas por la cabilosidad que por las inspiraciones de la justicia. Esta distinción parece haberse enjendrado mas bien en las metafísicas combinaciones de un teólogo, que no en los

filosóficos principios de un jurisconsulto. La prestación de alimentos y las demás actas de cariño que presentan en pro del reconocimiento tácito, cuando mas, podrán conducir á la probabilidad; pero no al convencimiento y á la certidumbre moral: en el litigio del presbítero Valdés, ¿qué fuerza tendrán estas objeciones, cuando la supuesta madre se muestra estraña y negativa, y los testigos tampoco se hallan contestes y conformes?

La ley de Toro, por la que se deciden estas cuestiones, establece como necesario el reconocimiento del padre; respecto de la madre nada dice; porque los legisladores daban por supuesto que las madres son ciertas, y fáciles de justificar las consecuencias que suelen originarse despues de la generación ó concepción: sus resultados son ostensibles. Pero la razón mas fuerte y poderosa es el sentimiento natural grabado en el corazón de las madres para con sus hijos: aquella tendencia de amor hacia ellos podrá en algunas cosas disimularse y evadirse con aparentes palabras; mas la voz de la conciencia, este sentimiento íntimo, es en ellas mucho mas elocuente que la voz. Cuando no hay justos y fundados motivos para una negativa, ninguna madre lleva al punto que doña Rafaela Rita Durán la consecuencia en afirmar, «que el don Luis Gonzaga no es hijo suyo, habido naturalmente, y que es una impostura amañada para heredarla.» Podrán quizá citársenos algunos infanticidios y casos de desnaturalización; pero una fiera, una mujer bárbara y desmoralizada en extremo, ó se halla demente, ó no se la considera pertenecer á la especie humana; así es, que los sucesos aislados y raros no sirven de base para la formación de las leyes; siendo lo mas frecuente y comun el que las madres reconozcan á un hijo espontáneamente, cuando prudentes razones no se lo embarguen. Doña Rafaela Rita Durán, de quien algunos testigos presentados por Valdés dicen fué cariñosa y desprendida de intereses para con él, se muestra negativa de todos los antecedentes que se la citan, á la edad de 70 años, cuando están muertas las pasiones y puesto el pié á las márgenes del sepulcro. Vive independiente y célibe todavía; los atestados de los curas párrocos son favorables á su buena conducta; ¿qué causa pudiera hacerla cambiar de sentimientos naturales en el último período de su vida? Esto no se concibe ni alcanza, mucho menos atendiendo y meditando sobre el corazón humano, que nos instruye y nos enseña lo contrario.

El sentimiento de la naturaleza es superior á todas las leyes positivas. Por aquella ley universal falló el sábio Salomón un caso de amor maternal. Los jueces debieran escuchar mas los sentimientos de la naturaleza que los dichos de los testigos, especialmente cuando estos no son oculares, cuando falta el reconocimiento espreso del padre, y cuando la supuesta madre doña Rafaela Rita Durán, niega en edad tan avanzada el hecho principal y los accesorios que se dice subsiguieron. El supremo tribunal de justicia, revocando la sentencia de revista, y por consecuencia las dos precedentes conformes, dictadas en primera instancia y en grado de vista, pronunciadas contra la doña Rafaela, ha demostrado la utilidad y necesidad de estos recursos estraordinarios: ha dado

además una prueba de justificación, de imparcialidad y de sabiduría, que hace dignos á sus ministros de sentarse en los elevados escaños de la suprema magistratura de la nación.»

J. L. E.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 26 publica lo siguiente:

Presidencia del Consejo de Ministros.— «El ministro de S. M. en Roma ha remitido al gobierno la bula de Su Santidad, en la que se incluye y publica como ley eclesiástica el Concordato celebrado entre la Santa Sede y España»

El Boletín del 26 contiene:

Una real órden (12 de Agosto de 1851), del ministerio de la Gobernación dictando disposiciones para el mejor órden en la expedición de títulos de propiedad de minas.

Una circular dictando medidas sanitarias con motivo de emplearse colores en la confección de dulces y usarse vasijas vidriosas y garrafas de cobre y hoja de lata para los comestibles y bebidas.

Otra dando conocimiento de haber acordado la expedición de comisionados para la formación y rectificación de los amillaramientos.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

INGLATERRA.

Los periódicos de Lóndres llenan una buena parte de sus columnas con noticias de la India y de la China. La compañía inglesa no piensa apoderarse, como se habia dicho, del territorio de Nizam; por ahora se contenta con que pague aquella provincia una parte de lo que dicen debe; que dé garantías para el resto, y que afiance asimismo el contingente mensual para pago de las tropas que la compañía tiene la bondad de mantener allí para que defiendan el país de las incursiones de las tribus de la montaña.

FRANCIA.

En los últimos días habian circulado en París con mas insistencia que nunca rumores de golpe de Estado y habian tomado tanto cuerpo que los fondos públicos habian experimentado notable baja. Deseando el gobierno desmentirlos públicamente, y cortar al propio tiempo el mal por la raíz, ha recogido varios periódicos, entre ellos la *Presse* y el *Avénement*, y la justicia está formando sumaria en averiguación del origen de los rumores y del objeto con que han sido propalados.

Poco á poco van presentándose, como no puede menos de suceder, síntomas que revelan que la crisis de 1852 será terrible, á menos que la Providencia no se digne hacer un verdadero milagro.

ITALIA.

En Roma ha habido nueva tentativa de asesinato por la explosion de una bomba. Un tubo, lleno de pólvora y de metralla, habia sido colocado en un corredor que conduce á un laboratorio de farmacia, en el que se reunen cotidianamente muchas personas adictas al gobierno: afortunadamente, la mecha se cayó cuando estaba ya encendida, y no hubo explosion. La policia no ha podido descubrir á los criminales.

La llegada á Civita-Vechia del primer buque de la compañía particular de las mensajerías de Paris, que ha reemplazado á los buques-correos del gobierno francés, ha producido un conflicto entre las autoridades de sanidad de Civita Vechia y el capitán del buque, que reclamaba para esto los privilegios de las embarcaciones de guerra. De resultas de esta disputa, el coronel La Mare, jefe de la guarnición francesa de Civita-Vechia, puso presos á dos ó tres empleados de la junta de sanidad. Se esperaba, sin embargo, que este incidente, que ha sido sin duda efecto de mala inteligencia, se arreglaría pronto y bien.

INDIA.

Se han recibido en Londres noticias de la India, que llegan hasta el 8 de agosto, y que anuncian que el estenso imperio que la Gran Bretaña tiene en Asia quedaba tranquilo, á escepcion de la provincia de Cachemira, en donde ha habido una insurrección.

CHINA.

Las noticias recibidas de la China, con fecha 27 de julio, hablan de los progresos que la insurrección hace en la provincia de Kwang-see, vecina de la de Canton. Los insurgentes han proclamado un emperador; pero todos los que conocen el estado actual de la China y su historia, no creen que la dinastía reinante está formalmente amenazada, á pesar de la actitud terrible que toma la revolución. *El hijo del Cielo*, como se llama el nuevo emperador, se dejará ganar por el oro, y concluirá por abandonar á los que le han seguido, á la venganza del emperador.

El comisario imperial de Canton ha anunciado al ministro inglés que no puede acceder á su petición de que se supriman varios derechos, que gravan el té; pero le ha prometido elevar su petición al gobierno de Pekin.

NOTICIAS DEL REINO.

De Badajoz nos escribe nuestro corresponsal con fecha 24 del actual, noticiándonos haberse recibido en el día anterior el parte que dá nuestro representante en Lisboa de hallarse la fiebre amarilla en la ciudad de Oporto, anunciando también que el gobierno portu-

gués habia dispuesto el aislamiento de dicho punto por medio de un cordón sanitario.

Poco debe alarmar esta noticia á todos los que viven lejos de las costas marítimas, y mas en una época en que ya han pasado los fuertes calores, pues para desarrollarse estas enfermedades son necesarias dos condiciones: primera, un foco inficionado en las orillas del mar; y segunda, calor excesivo que ponga en acción sus miasmas deletéreos. En el mismo día se reunió la junta de sanidad de dicha provincia, y acordó se observasen con mas exactitud los bandos relativos á la higiene, tanto pública como privada.

Nada mas de particular ocurre en las demas provincias.

En las costas Filipinas ha tenido lugar una acción reñida entre nuestras fuerzas y algunos barcos de piratas, de la cual resultó la destrucción de éstos.

En Jerez, como en Cádiz, se ha verificado la junta general de accionistas de la empresa del ferro-carril entre ambas ciudades. Este asunto es en aquellas poblaciones objeto de preferente atención, y hay grande entusiasmo por llevar á cabo tan importante proyecto.

Vuelven á quejarse en los pueblos situados en los confines de las provincias de Almería y Granada de los crímenes que diariamente comete el facineroso Murillo. Segun lo que de Adra escriben al *Clamor*, no contento con haber perpetrado en un solo día tres asesinatos, entró en la noche del 48 en el pueblo del Lajar, y con la mayor confianza disparó alevosamente un tiro á uno de los infelices habitantes de aquel pueblo que habian salido á perseguirle. El asesino montó despues tranquilamente en su yegua y tomó el camino de la fábrica de San Nicolás en el barranco de los caballos, sin que hubiera una persona que lo persiguiese.

Segun los periódicos de la corte, se cree no sea cierta la muerte del pirata Lopez.

El 23 salió de Valencia, en dirección de Alberique, una compañía del regimiento de Africa y 44 caballos del de Calatrava, con objeto de proteger la ejecución de tres reos sentenciados por la sala segunda de aquella audiencia territorial, por asesinato de Agustin Puig. Uno de los reos es hijo del honrado Puig, que por heredar á su padre indujo á los otros dos, por el precio de 40 duros, á que cobarde y alevosamente asesinaran á aquel desgraciado.

Escriben de Zamora con fecha 23:

» El conductor de la correspondencia pública que salió de esta ciudad en la tarde del 21, ha sido asaltado por tres hombres á caballo y uno de á pié á dos leguas y media de ésta. Le dieron de puñaladas dejándole por muerto, llevándose el caballo y baliya, sin que hasta ahora se haya encontrado: el conductor ha sido llevado á Toro, en donde con pocas esperanzas de vida se le está curando; mil conjeturas se hacen de este suceso nunca visto en este país. Se dice, sin embargo, que puede haber sido algun resentimiento particular, pues ya en otra ocasión le anduvieron á los alcances.

De todos modos, debe hacerse público este acontecimiento, pues siempre van letras, billetes y otros papeles de interés, aunque no dudo que las autoridades lo pondrán en conocimiento del gobierno para evitar mayores males »

El 23 se ha abierto en los salones del Instituto industrial de Barcelona la exposición de flores y frutos anunciada, así como de los objetos de la industria referentes á la agricultura y horticultura. Dividida en varias secciones, dicha exposición ofrece notables ejemplares del buen gusto, esquisitud é inteligencia de los espositores. Aparte un buen número de flores, frutas y legumbres artificiales, hay una copiosa colección de la misma clase de productos naturales así del país como exóticos, con bastantes singularidades.

NOTICIAS VARIAS.

El 25 á la hora en que S. M. se dirigia á paseo por la calle del Arenal, llevaban el Viático para un enfermo á la calle de Bordadores. Nuestra Reina se apeó al momento del carruaje poniéndolo á disposición del sacerdote. Se incorporó en seguida á la comitiva y subió á pesar del adelantado y penoso estado de su embarazo los tres tramos de escalera que conducian á la habitación de la que iba á ser sacramentada.

—Se halla vacante la cátedra de elementos de física, química é historia natural con aplicación á la agricultura de la escuela elemental de esta ciencia, mandada establecer en la ciudad de Tudela, dotada con 8,000 reales vellón anuales, la cual debe proveerse por oposición.

Para ser admitido al concurso se necesita tener los requisitos que expresa el artículo 149 del plan de estudios vigente.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la universidad de Madrid ante el tribunal que se nombre al efecto, y conforme á los artículos 209, 210, 211, 212, 213 y 215 del reglamento de estu-

dios aprobado por real decreto de 10 del actual.

—Ejército británico.—De el Piloto de Londres tomamos el siguiente dato estadístico: La infantería inglesa consta de 413 regimientos ó batallones, repartidos en esta forma: Inglaterra y Escocia 20 regimientos. Irlanda 14. Indias orientales 24 batallones. Otras posesiones orientales 14 batallones, y 2 de reserva. Mediterráneo 12. Indias occidentales 6. América del Norte 7, y 2 batallones de reserva. La fuerza de la infantería no es mas que de 60,000 hombres comprendidos todos los soldados y oficiales, y la total del ejército no excede de 103,000 hombres. La mitad sobran.

—Pauperismo.—El número de pobres socorridos en las 606 «uniones» ó parroquias de Inglaterra, en primero de julio último ascendia 813,099, esto es 15,594 ó sea el 2 por 100 menos que en igual fecha del año anterior.—Mas vale así.—Es de advertir que en este cálculo no se hallan comprendidas las parroquias que disfrutan de una legislación especial debidas á Gilbert y al 43º decreto de la reina Isabel, y que son la décima parte de toda la población.

—Tomamos del Heraldo:

Impresiones musicales.—Con este título se anuncia una coleccion de melodias poéticas, para piano, escritas por el joven don Martin Sanchez Allú, uno de nuestros mas distinguidos compositores.

La general y distinguida aceptación que obtuvieron sus brillantes *Meditaciones*, tituladas *La Primavera*, y las noticias que han llegado á nosotros acerca de la que anunciamos, nos hacen esperar que esta alcanzará gran boga entre los aficionados á las bellezas musicales. Cada impresion lleva un título poético particular.

—Un inglés que habia llegado á París en los viajes llamados de placer, fué al pueblo de Asnieres, cuyas diversiones y hermosura oyó celebrar muchísimo: hallándose comiendo en la principal fonda del pueblo, trabó conversacion con algunas personas, que por su traje parecian marineros del Sena. Se suscitó cuestion sobre los ejercicios acuáticos y la natacion, asegurando el inglés que podia permanecer cinco minutos bajo el agua sin peligro. Como los supuestos marineros dijieran que era imposible, el inglés propuso una puesta de 500 francos, que los otros aceptaron. Trasladados á la escuela de natacion, bastante tarde á causa de la digestion, se hallaban enteramente solos, y habiéndose echado al agua el inglés, permaneció sumergido mas de seis minutos, pero cuando salió triunfante se encontró solo. Sus competidores se habian marchado, llevándose el reloj adornado de brillantes, valuado con la cadena en 30,000 rs., ademas un bolsillo con 85 francos, el paletó y chaleco del confiado viajero,

que para ir á dar parte del suceso á la policia, se vió precisado á hacerlo en el traje que tanto ofende el pudor de las señoras inglesas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santos del día.

San Gerónimo doctor y fundador, y santa Sofía.

Una de las mas brillantes lumbreras de la iglesia fué san Gerónimo, el cual nació en San Tridon, ciudad de Italia el año de 332, y recibió una educacion cristiana. Conociendo su capacidad le enviaron á Roma á estudiar é hizo grandes progresos. Para perfeccionarse en las ciencias y en la virtud determinó viajar. Conoció y trató á muchos hombres sabios. Permaneció en un desierto 4 años estudiando lenguas y tuvo que resistir á las violentas tentaciones con que el demonio le mortificaba. Escribió muchas magnificas obras y defendió las doctrinas de la religion combatiendo y refutando los ataques y errores de los herejes. Fundó varios monasterios á uno de los cuales se retiró. Habiendo hecho otros muchos servicios á la Iglesia murió el 30 de Setiembre del año 420 casi á los noventa años de su edad. Fué sentida grandemente la pérdida de un hombre tan grande.

SANTOS DE MAÑANA.

San Remigio obispo.

EDITOR, Pedro Hourcade.

SALAMANCA.

Imprenta de Moran, calle de la Rua, núm. 45.

Instruccion. — Moralizacion. — Recreo.

BIBLIOTECA SELECTA

de las mejores obras del entendimiento humano, producidas por los escritores célebres de todos los siglos y de todos los paises.

Dos entregas semanales de 64 páginas en octavo prolongado: A CUATRO CUARTOS la entrega en Madrid, y SEIS en provincias.

SIN DEPOSITOS NI ADELANTOS.

Compendio de Historia política, religiosa, natural, geografía, ciencias etc.—Bella literatura.—Obras escogidas de autores célebres antiguos y modernos —Libros buenos al alcance de todos.

Será simultánea la publicacion de dos obras de género diferente.—Las primeras entregas saldrán á luz á principios de octubre próximo.

Obras primeras que publica la Biblioteca selecta.—Compendio de la Historia de España por el P. Duchesne, continuada hasta 1854.—Los Rebeldes en tiempo de Carlos V, por Arlincourt.—Educacion de las madres de familia, ó la Civilizacion del género humano por medio de las mujeres, por L. Aimé-Martin, obra coronada por la academia francesa.—Viajes del joven Anacarsis, por Barthelemy.

Se suscribe en esta ciudad, casa del Editor del *Correo Salmantino*, calle de la Bola, número 3.

VENTA DE DOS CASAS

Y UNA YUGADA DE TIERRA.

Quien quisiere comprar dos Casas sitas en el casco de esta ciudad, la una en la plazuela de Santa María de los Caballeros, señalada con el número 1.º, su renta anual 800 reales: la otra en la Ronda de Corpus, número 12, su renta anual 400 rs. reedificadas de todo gusto y por el estilo moderno; y una yugada de tierra en el término y lugar de Retortillo, su renta anual veinte y cuatro fanegas de trigo candeal y de buena calidad.—Pasará á tratar con don Manuel Hernandez Baquero, su dueño, vivo Plaza Mayor, número 40.

LA

REVISTA EUROPEA,

Coleccion de los mejores artículos escritos hasta el día sobre ciencias, artes y literatura.

Este periódico ha salido desde principios de Agosto dos veces al mes; cada número forma un cuaderno de 80 páginas de lectura, de buen tipo é impresion, con su correspondiente cubierta de color.

Se suscribe en esta ciudad en casa del editor del *Correo Salmantino*.